



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 64 DEL DIRECTORIO DE LA CORPAC

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de diciembre de 2025, a las 08h15, en las oficinas de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca – CORPAC, se instala la Sesión Ordinaria del Directorio, debidamente convocada de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 del Estatuto de la Corporación.

Bajo la presidencia del señor alcalde, Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, Ph.D., en su calidad de Presidente del Directorio, asisten los siguientes miembros:

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, Ph.D

Prefecto Provincial del Azuay	Ing. Juan Cristóbal Lloret Valdiviezo
Delegado del Director General de Aviación Civil	Mgst. Alejandro Coronado Martínez
Delegado del Ministerio de Producción	Ing. Hugo Cañarte de la Mota
Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo C. Cantonal (CDET)	Mgst. Román Carabajo Alvear
Director General de Planificación Territorial (E)	Arq. Santiago Vanegas Peña, Ph.D

Actúa como Secretario de la Sesión el Dr. José Luis Aguilar Hernández, Director Ejecutivo de la CORPAC.

Interviene el señor Alcalde, en su calidad de Presidente del Directorio, quien dispone al Dr. José Luis Aguilar, Director Ejecutivo de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca y Secretario del Directorio, verificar la existencia de quórum. Constatada la presencia de seis (6) miembros del Directorio, se verifica la existencia de quórum para sesionar válidamente. En consecuencia, y de conformidad con el Estatuto institucional, se instala la sesión del Directorio.

El señor Presidente dispone al Secretario dar lectura al orden del día. El Secretario procede y da lectura a la convocatoria, en la cual consta el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la sentencia emitida dentro del Juicio No. 01803201500190, relacionada con el servidor Juan Pablo Proaño Quinde, y sometimiento a aprobación de la creación del puesto correspondiente, conforme lo dispuesto en la referida sentencia.
2. Sometimiento de la Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2025 y de la Reforma al Presupuesto 2025, para conocimiento y aprobación de la Asamblea General.
3. Sometimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2026, para conocimiento y aprobación de la Asamblea General.
4. Sometimiento de la Proforma Presupuestaria 2026, para conocimiento y aprobación de la Asamblea General.
5. Varios.



El señor Presidente pone a consideración de los miembros del Directorio el orden del día. Los miembros del Directorio, de manera unánime, expresan su conformidad con el orden del día convocado. En consecuencia, el Presidente dispone tratar el primer punto del orden del día.

PUNTO 1. Conocimiento de la sentencia emitida dentro del Juicio No. 01803201500190, relacionada con el servidor Juan Pablo Proaño Quinde, y sometimiento a aprobación de la creación del puesto correspondiente, conforme lo dispuesto en la referida sentencia.

A solicitud del Presidente, interviene el Director Ejecutivo, quien expone el caso, de acuerdo a la presentación que consta adjunta a esta acta. Se destaca lo siguiente:

El servidor Juan Pablo Proaño Quinde, perteneciente a la carrera administrativa bajo el régimen de la LOSEP, fue separado de la institución hace más de diez años. Posteriormente, mediante acción constitucional fue reincorporado; y, tras una nueva separación, interpuso acción contencioso-administrativa, cuyo fallo final ordena:

- a) La reincorporación inmediata al cargo de Jefe de Operaciones; y,
- b) El pago de todas las remuneraciones no percibidas, y los aportes correspondientes al IESS.

El Director Ejecutivo señala que la reincorporación se cumplió en el mes de noviembre, en atención a lo dispuesto en providencia judicial, con advertencia de que su incumplimiento implicaría consecuencias legales. El Director Ejecutivo informa que el cargo debe ser creado por el Directorio y la Asamblea General, puesto que la estructura orgánica institucional vigente difiere de la existente al momento de la separación al servidor.

Se informa además que el cálculo preliminar estima un impacto económico aproximado de USD 420.000,00 (Cuatrocientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), valor sujeto al peritaje judicial correspondiente. Señala, además, que las funciones asignadas al Sr. Proaño se centrarán en la gestión de superficies limitadoras de obstáculos (SLO), bajo supervisión directa de la Dirección de Infraestructura y Operaciones, sin poder decisorio, evitando duplicidad funcional.

El señor Presidente solicita a los miembros del Directorio formular las observaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, generándose las siguientes intervenciones:

El señor Alcalde destaca la obligación de cumplimiento íntegro de la sentencia, independientemente de criterios personales. Señala que la orden judicial exige una reincorporación efectiva, con funciones reales y sin duplicidades. Solicita claridad técnica y legal para estructurar las funciones, asegurar la debida supervisión y proteger la seguridad operacional. Plantea, además, la necesidad de activar la acción de repetición y propone tramitar un plan de pagos acorde con la capacidad financiera institucional.



El señor Prefecto del Azuay consulta si el servidor recibió compra de renuncia previa y por qué esta fue considerada irregular. Advierte que el impacto económico es muy alto y solicita determinar las responsabilidades administrativas correspondientes.

El Director Ejecutivo aclara que la separación inicial se realizó mediante compra de renuncia sin motivación suficiente ni evaluación adecuada de la necesidad del cargo, lo que derivó en la declaratoria de vulneración de derechos y en la posterior sentencia judicial.

El delegado del Ministerio de Producción consulta si la estructura actual permite contar con el cargo, sin interferir con otras funciones existentes, especialmente en la operación aeroportuaria.

El Director Ejecutivo responde que el cargo será orientado a funciones específicas relacionadas con la gestión de obstáculos y la operación aeronáutica, sin facultad decisoria, bajo supervisión técnica directa, evitando duplicidad funcional con el actual Coordinador de Operaciones.

El delegado de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) consulta si el servidor posee un perfil técnico compatible con la normativa aeronáutica para realizar labores vinculadas a obstáculos, seguridad operacional y certificación.

El Director Ejecutivo aclara que el servidor posee experiencia institucional previa; sin embargo, su perfil está orientado en mayor medida al sector turístico, y que su rol será específico y delimitado, bajo supervisión del área técnica correspondiente, asegurando el cumplimiento normativo en la parte operativa.

El Presidente de la Comisión CDET solicita recibir información periódica sobre el avance del peritaje, la negociación del pago y las responsabilidades institucionales que se determinen.

El Director Ejecutivo señala que se mantendrá informado al Directorio respecto del avance del proceso, y que se remitirán los informes y documentación que correspondan para conocimiento y seguimiento.

En este punto, se deja constancia de que el Director Ejecutivo informa que se encuentra en curso la actualización del Plan Maestro del Aeropuerto, el cual incluye el análisis de la estructura institucional, y que dicho instrumento permitirá evaluar, a futuro, las necesidades reales de la CORPAC; y, de ser el caso, someter al Directorio las propuestas de ajuste a la estructura orgánica y funcional, conforme el procedimiento correspondiente.

Asimismo, ante consultas sobre la determinación de responsables para el inicio de la acción de repetición, se deja constancia de que el Director Ejecutivo indica que en el informe del caso remitido a los miembros del Directorio constan los antecedentes y la base legal aplicable, así como la identificación de los servidores y ex servidores presuntamente vinculados a los hechos que originaron la contingencia institucional, a efectos de que se inicien las acciones que correspondan.



El Director de Planificación consulta cómo se evitará la duplicidad funcional, considerando el actual rol del Coordinador de Operaciones.

El Director Ejecutivo explica que la función del servidor reincorporado se centrará en la gestión SLO, sin poder decisorio, bajo dirección técnica y alineada con las necesidades operativas institucionales, y que el Plan Maestro permitirá complementar el análisis estructural para el tratamiento integral de la organización.

El señor Alcalde consulta cómo se estructurará un plan de pagos para cumplir la sentencia sin comprometer la sostenibilidad financiera institucional.

El Director Ejecutivo informa que el monto final dependerá del peritaje judicial y que se proyecta una negociación formal para estructurar pagos progresivos, en función de la capacidad financiera institucional y de lo que se determine en la fase de ejecución.

El Sr. Alcalde interviene y solicita que se toma una decisión en el tema; y, luego de la deliberación, y por unanimidad, se RESUELVE:

1. Dar por conocida oficialmente la sentencia a favor del servidor Juan Pablo Proaño Quinde.
2. Ratificar la reincorporación ejecutada.
3. Aprobar la creación del cargo de Jefe de Operaciones, con funciones específicas en gestión SLO, bajo supervisión técnica directa de la Dirección de Infraestructura y Operaciones.
4. Disponer el inicio de las acciones legales de repetición contra Gustavo Nicolás Muñoz González, Director Ejecutivo a la época; Juan Teodoro Fernández Solano, Director Ejecutivo encargado a la época; Silvana del Carmen Quezada Bustamante, Directora Administrativa Financiera a la época; y, Nelly Zoraida Rubio Auquilla, Directora de Talento Humano a la época.
5. Disponer la negociación de un plan de pagos financieramente viable, sujeto al resultado del peritaje judicial.
6. Notificar al órgano judicial competente sobre el cumplimiento de la sentencia.
7. Disponer la actualización periódica del caso al Directorio, a través de la Unidad Jurídica.

A continuación, se dispone tratar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 2. Sometimiento de la Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2025 y de la Reforma al Presupuesto 2025, para conocimiento y aprobación de la Asamblea General.

La Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiera exponen la propuesta de Reforma al Plan Operativo Anual POA 2025 y la correspondiente Reforma Presupuestaria 2025, señalando que el Directorio, en esta instancia, conoce y recomienda a la Asamblea General, como órgano competente para su aprobación.



En relación con la Reforma al POA 2025, se informa, entre otros aspectos:

- La actualización y recepción del Plan Maestro del Aeropuerto Mariscal La Mar, cuya versión final se encuentra en etapa de revisión interna.

- La reprogramación de proyectos de infraestructura y operación, entre ellos:
 - El sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) para vigilancia integral aeroportuaria, actualmente en fase final de ejecución.
 - Los proyectos de mantenimiento y adecuación de pista, precisando que el recapeo emergente ya ejecutado otorga una vida útil estimada de aproximadamente dos años.
 - La estación de manejo de desechos y los muros perimetrales, indicando que parte de estas intervenciones se trasladan al año 2026, y que, en el caso de la estación de desechos, se opta por su ejecución bajo administración directa, a fin de optimizar recursos.

En relación con la Reforma Presupuestaria 2025, se expone:

- Que la reforma incorpora provisiones presupuestarias destinadas a cubrir el impacto económico potencial derivado de la sentencia judicial tratada en el Punto 1 del orden del día.

- Que se evidencia un crecimiento de la conectividad aérea, reflejado en el incremento de frecuencias aproximado de 37 a 50 y en el registro superior a 50.000 pasajeros en el mes de octubre, constituyéndose en un récord histórico mensual, lo que ha generado mayores ingresos por tasas aeroportuarias.

- Se informa sobre la eliminación de la asignación municipal, que anteriormente ascendía a USD 600.000, manteniéndose un presupuesto equilibrado gracias al incremento de ingresos propios provenientes de tasas, arrendamientos, publicidad y otros servicios aeroportuarios.

El señor Presidente enfatiza que, pese a la reprogramación de proyectos, la seguridad operacional de la pista se mantiene como prioridad absoluta, y que cualquier intervención emergente será atendida, de ser necesario, incluso a costa de reordenar otros proyectos.

El señor Alcalde consulta si las modificaciones presupuestarias afectan la continuidad operativa y el mantenimiento proyectado para la pista.

El Director Ejecutivo responde que el recapeo emergente ejecutado garantiza la operación segura por al menos dos años, y que los indicadores estructurales y funcionales se mantienen en constante monitoreo; por lo que cualquier caso emergente será atendido mediante la correspondiente reforma presupuestaria prioritaria.

El señor Prefecto del Azuay consulta si los rubros reprogramados obedecen a modificaciones técnicas o exclusivamente financieras.



El Director Ejecutivo aclara que la reprogramación se fundamenta en criterios técnicos, operativos y ambientales, permitiendo optimizar recursos sin afectar la operación del aeropuerto.

El Presidente de la Comisión CDET consulta si la eliminación del rubro Sala VIP obedece a su sustitución por un modelo asociativo y cuál sería el beneficio neto para la Corporación.

El Director Ejecutivo confirma que el modelo asociativo contempla una inversión aproximada de USD 150.000, el mejoramiento del nivel de servicio y la garantía de ingresos institucionales, sin requerir inversión directa de CORPAC.

El delegado del Ministerio de Producción consulta si el incremento proyectado de ingresos se encuentra respaldado por cifras reales de conectividad.

El Director Ejecutivo precisa que el récord de pasajeros registrado en octubre y el incremento sostenido de frecuencias respaldan la proyección financiera institucional.

Luego del análisis y deliberación, el Directorio, por unanimidad, RESUELVE:

1. Dar por conocido el contenido de la Reforma al POA 2025 y de la Reforma Presupuestaria 2025.
2. Recomendar la remisión del expediente a la Asamblea General para su conocimiento y aprobación.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección Financiera remitir al Directorio un informe consolidado con cifras finales y cronograma de ejecución actualizado.
4. Dejar constancia de que el incremento del gasto corriente deriva del impacto de la sentencia judicial relacionada con el servidor Proaño, y no de crecimiento burocrático.
5. Solicitar la presentación de un informe detallado sobre el incremento del número de pasajeros y su impacto en los ingresos aeroportuarios.

PUNTO 3. Sometimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2026, para conocimiento y aprobación de la Asamblea General.

Se concede la palabra al Director Ejecutivo, quien expone los cuatro proyectos que constan en el Plan Operativo Anual 2026:

1. Proyecto de adquisición y reemplazo de ayudas visuales luminosas y equipos críticos de iluminación de pista y aproximación, incluido el CCR, como parte de un programa multianual, debido a la obsolescencia de los equipos actuales y a la necesidad de garantizar la continuidad segura de la operación aeronáutica.
2. Realización de mediciones funcionales y estructurales del pavimento de pista, como parte del monitoreo permanente de los índices correspondientes y de las condiciones de seguridad operacional, a fin de contar con información objetiva para la toma de decisiones.



3. La ejecución, en el año 2026, de la obra de muros perimetrales reprogramada desde el ejercicio 2025, a fin de fortalecer el cerramiento y la protección de las áreas operacionales. Asimismo, se informa que el proyecto de la estación de manejo de desechos, pasará a ejecutarse bajo administración directa, con el objetivo de alcanzar mayor eficiencia presupuestaria y operativa, garantizando el cumplimiento de estándares ambientales.
4. Estudio sobre la implementación del proyecto de mangas de abordaje, vinculado a la infraestructura del segundo piso del terminal y a la redistribución de la operación entre ambas plantas, con base en los resultados del Plan Maestro del aeropuerto Mariscal La Mar.

Al respecto, se informa que:

- El costo estimado de mangas nuevas bordea los USD 2'000.000,00.
- Se analiza como alternativa la repotenciación de mangas del antiguo aeropuerto Mariscal Sucre (Quito), con un costo estimado de entre USD 700.000,00 y USD 800.000,00 por dos mangas, lo que representa menos de la mitad de la inversión requerida para equipamiento nuevo.

Se aclara que el estudio técnico correspondiente incluirá, entre otros aspectos, el análisis de impactos en la ocupación de plataformas, en la operación de aeronaves y en la redistribución funcional de la terminal, a fin de garantizar la viabilidad operativa del proyecto.

El Directorio, luego de conocer y analizar la propuesta del Plan Operativo Anual (POA) 2026, por unanimidad, RESUELVE Disponer que el Plan Operativo Anual (POA) 2026 sea remitido a la Asamblea General para su conocimiento y aprobación.

PUNTO 4. Sometimiento de la Proforma Presupuestaria 2026, para conocimiento y aprobación de la Asamblea General.

El Director Ejecutivo solicita al señor Presidente que se conceda la palabra a la Directora Administrativa Financiera de CORPAC, lo cual es autorizado. En su intervención, expone la Proforma Presupuestaria 2026, señalando lo siguiente:

- Que los montos globales de ingresos corrientes, ingresos de capital y financiamiento se encuentran ajustados a una estimación más realista de la recaudación futura de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca – CORPAC.
- Se destaca la eliminación de la asignación municipal como fuente de ingreso institucional, con el consecuente impacto en la composición de ingresos.
- Además, se menciona permanencia de provisiones necesarias para:
 - La atención de eventuales intervenciones en la pista, las cuales se ejecutarán únicamente si los resultados de las mediciones funcionales y estructurales así lo determinan, conforme a criterios técnicos de seguridad operacional.



– La atención de obligaciones económicas derivadas de la sentencia judicial tratada en el Punto 1 del orden del día.

La Dirección Financiera reitera que, de requerirse intervenciones adicionales en la pista, se priorizarán dichos rubros, reprogramando otros proyectos de ser necesario, con el fin de garantizar la continuidad segura de la operación aeroportuaria.

El Directorio, luego de conocer, analizar y deliberar sobre la Proforma Presupuestaria 2026, por unanimidad, RESUELVE Disponer que la Proforma Presupuestaria 2026 sea remitida a la Asamblea General para su conocimiento y aprobación.

PUNTO 5. Varios

En este punto se tratan, por pedido de los miembros del Directorio, los siguientes temas:

1. Conectividad aérea y nuevas rutas

- Se informa por parte del Director Ejecutivo sobre el gran logro que significa para la conectividad aérea de la ciudad la nueva ruta aérea Cuenca – Galápagos; y, que ya se encuentran a la venta los boletos por parte de la aerolínea LATAM, con dos frecuencias semanales (martes y sábado), iniciando operaciones el 31 de marzo de 2026.
- Se destaca la importancia de sostener esta ruta en el tiempo, considerando que la continuidad de las operaciones aéreas depende de la demanda efectiva de pasajeros y de la sostenibilidad de la operación por parte de la aerolínea.
- Se plantea como objetivo estratégico avanzar hacia la conectividad con el norte del Perú y Lima, incluyendo la posibilidad de rutas trianguladas (Por ejemplo: Lima–Cuenca–Guayaquil–Lima) y el diseño de paquetes turísticos integrados (Galápagos–Cuenca–Cuzco, entre otros).
- Se resalta la necesidad de articular esfuerzos con el Municipio de Cuenca, Prefectura del Azuay, Viceministerio de Turismo, Ministerio de Producción, cámaras de producción, gremios turísticos y operadores privados, entre otros actores del sector, a fin de promocionar la ruta Cuenca–Galápagos y una eventual ruta con Perú, fortaleciendo además la integración transfronteriza.
- El Director Ejecutivo informa sobre avances en la coordinación binacional con el norte del Perú, el acercamiento con cámaras binacionales y autoridades del sector turístico de ese país; así como la participación institucional en eventos de promoción para posicionar a Cuenca como destino estratégico vinculado a Galápagos y a la oferta turística peruana.
- Se enfatiza que la consolidación de la conectividad Cuenca–Galápagos y el desarrollo de una eventual ruta con Perú requieren una estrategia conjunta de promoción y sostenibilidad, con participación del sector público y privado a fin de asegurar la permanencia de las rutas en el tiempo.
- Además se informa sobre la necesidad de participar en eventos de creación de nuevas rutas aéreas, como “Routes of America”.



2. Espacio aéreo y optimización de rutas

- El Director del Litoral de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) expone sobre la existencia de la zona de tránsito aéreo prohibida de Taura, la cual limita la posibilidad de un vuelo directo entre Cuenca y Guayaquil, obligando a trayectorias más largas, con mayor consumo de combustible y tiempo de operación.
- Se sugiere gestionar, con acompañamiento de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), ante las Fuerzas Armadas, un esquema de uso flexible del espacio aéreo, similar al aplicado en el sur de Manta, con el fin de optimizar tiempos de vuelo y costos operativos.
- Los miembros del Directorio consideran pertinente que, previo a realizar gestiones ante autoridades competentes, primero se mantenga una conversación con la aerolínea operadora (LATAM u otra, según corresponda) para conocer en qué medida una ruta más directa permitiría reducir costos y tarifas promedio, a fin de justificar y sustentar técnicamente cualquier solicitud posterior.

3. Descentralización de trámites de alturas y obstáculos

- El Director General de Planificación Territorial (E) expone su preocupación respecto de la concentración de trámites en Quito para la emisión de certificaciones relacionadas con alturas de edificaciones y obstáculos a la navegación aérea, lo cual genera demoras en proyectos inmobiliarios y urbanos en Cuenca.
- El delegado de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) manifiesta la posibilidad de fortalecer la atención desde Guayaquil y coordinar con equipos técnicos, considerando la creciente demanda de proyectos inmobiliarios en Cuenca.
- Se acuerda que se deberá trabajar de manera coordinada en el esquema propuesto por la DGAC, dentro del ámbito de competencias de cada entidad.

4. Otros asuntos

- El ingeniero Hugo Cañarte manifiesta que el Ministerio de Producción ha expresado su interés en apoyar los procesos de conectividad aérea, a través de la Dirección de Conectividad, señalando la importancia de articular acciones interinstitucionales que permitan fortalecer la operación aeroportuaria y el desarrollo de nuevas rutas.
- El Presidente de la Comisión CDET consulta sobre la posibilidad de identificar y analizar otros ingresos potenciales para la Corporación, tales como el servicio de handling u otros servicios operativos y logísticos asociados a la actividad aeroportuaria.

Al respecto, se deja constancia de que estos temas serán objeto de análisis técnico y económico posterior, sin que en esta instancia se adopte resolución alguna, considerando que la evaluación de nuevos modelos de ingreso deberá contemplar inversiones, costos operativos y sostenibilidad financiera.

No habiendo más asuntos que tratar en el Punto 5 – Varios, el señor Presidente agradece la presencia y participación de los miembros del Directorio, delegados institucionales y equipos técnicos; y



propone dar por terminada la sesión y que se instale la Asamblea General, a fin de conocer y resolver los temas respectivos, conforme a las recomendaciones emitidas por el Directorio.

Siendo las 10h35 del día 18 de diciembre de 2025, se declara clausurada la Sesión Ordinaria del Directorio Nro. 64 de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca – CORPAC.

Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, Ph.D.
Presidente del Directorio
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cuenca

Ing. Juan Cristóbal Lloret Valdiviezo
Prefecto Provincial del Azuay

Mgst. Alejandro Coronado Martínez
Delegado del Director General de Aviación Civil

Ing. Hugo Cañarte de la Mota
Delegado del Ministerio de Producción

Mgst. Román Carabajo Alvear
Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo C. Cantonal (CDET)

Arq. Santiago Vanegas Peña, Ph.D
Director General de Planificación Territorial (E)

Dr. José Luis Aguilar Hernández
Director Ejecutivo
Corporación Aeroportuaria De Cuenca
Secretario